
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

ACTA Nº	
003	/2013

Acta 003/13. En la ciudad de Montevideo, el 13 de marzo de 2013, siendo la hora 10:30, se reúne el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), encontrándose presentes los siguientes directivos: el Ing. José Clastornik (Presidente), el Prof. Pedro Apezteguía, el Lic. José Saavedra y la Ing. Cristina Zubillaga. Asiste la Sra. Coordinadora de la Agencia Cra. Alicia Alonso; quien informa sobre la temática que se detalla a continuación. -----

La reunión fue convocada a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:** -----

- Integración del Consejo Asesor Honorario de Grandes Compradores
- Creación de Consejo Asesor o Equipo de Trabajo de Compras para el Desarrollo
- Convenios Marco - Lineamientos Estratégicos
- Subasta inversa, Pregón o Pujá a la Baja.

ASUNTOS TRATADOS:-----

Integración del Consejo Asesor Honorario de Grandes Compradores: Se discute sobre la necesidad de conformar un Consejo Asesor Honorario de Grandes Compradores a efectos de tratar temas relativos al RUPE y al Observatorio. En este sentido, a modo de que todos los sectores de grandes compradores del Estado estén representados en el mismos, se resuelve que dicho consejo esté integrado por un representante de UCA, UTE, MTOP, UDELAR y del Congreso de Intendentes.-----

Por otro lado, dada la necesidad de comenzar a trabajar a la brevedad en esta temática con los representantes de este Consejo, se resuelve convocar a los organismos antes mencionados a trabajar en modalidad de Grupo de Trabajo.-----

Creación de Consejo Asesor Honorario o Equipo de Trabajo de Compras para el Desarrollo: Se informa al consejo sobre la necesidad de contar con asesoramiento sobre Compras para el Desarrollo, poniéndose a consideración del mismo si a tales efectos es conveniente la creación de un Consejo Asesor Honorario de Compras para el Desarrollo ó si se prefiere conformar un Equipo de Trabajo, resolviéndose al respecto la conformación de un Equipo de Trabajo.-----

A tales efectos, se solicitará a XXX (organismos) la designación de un integrante.-----

Convenios Marco - Lineamientos Estratégicos: Entra a sala el Ing. Adrián Manera quien realizará una presentación sobre el tema.-----

La misma es a efectos de exponer sobre la situación actual y de los beneficios sobre crear una regulación para la celebración de Convenios Marco para la compra de grandes cantidades de artículos o productos.-----

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

El Ing. Manera expone en detalle las etapas del ciclo del Convenio Marco y los actores involucrados en el mismo (Gestor, Proveedores, Compradores, ACCE y el TCR).-----

Respecto a la figura del Gestor se establece que el mismo será el encargado de realizar un estudio de mercado a efectos de detectar los productos que ameriten la celebración de un Convenio Marco, por lo cual quien oficie de Gestor debe ser idóneo en cuanto al estudio a realizar y los productos requeridos.-----

En cuanto al papel de la Agencia en el contexto de un Convenio Marco se define que la misma actuará como reguladora de actores y etapas, distribuirá el software necesario, garantizará la transparencia y seguridad del proceso, así como capacitará a compradores y proveedores.-----

En cuanto a la planificación definida para su puesta en práctica, el Ing. Manera pone a conocimiento del consejo el cronograma elaborado a tales efectos, mediante el cual se establece que se comenzará a trabajar en el mes de abril abocándose a la redacción de la normativa correspondiente, es decir Pliego General de Convenio Marco y su Decreto Reglamentario, y a la definición de los requerimientos informáticos, en cuanto a los cuales se estudia la posibilidad de adaptar el sistema del SICE ya existente o la creación o compra de uno nuevo.-----

Subasta inversa, Pregón o Puja a la Baja: El Ing. Manera informa al Consejo sobre este mecanismo de compra, estableciendo que el mismo es un instrumento que permite a los realizar compras públicas directas de forma rápida.-----

En este sentido, el Ing. Manera establece que dicho mecanismo puede tener dos variantes en cuanto a sus etapas: en una primera se realiza la publicación de las especificaciones requeridas (Pliego), se reciben las ofertas de los proveedores y se mantienen en secreto, se solicita a los proveedores que realicen una oferta de precio en donde se da prioridad al mas conveniente, una vez obtenido el ganador se revisan las ofertas para comprobar que la mismas cumplan con los requerimientos y si es así, se adjudica; en una segunda, al momento de recibir las ofertas se realiza un estudio de las mismas, eligiéndose así N cantidad de las mejores o de las que superen un mínimo de precio fijado previamente, luego se realiza un pregón a efectos de ponderar una mejora de oferta y la más conveniente es la adjudicada.-----

Al respecto el consejo establece que no se deberán fijar montos máximos que determinen la utilización o no de este instrumento. Contrariamente, se establece que el mismo no podrá ser utilizado para la adquisición de productos para los que haya Convenios Marco.-----

Se define también que todas las etapas fijadas para este instrumento se realizarán de forma electrónica.-----

En relación a la actuación del Pregonero, se discutirá en sesión futura si este actor será capacitado ó regulado por la ACCE.-----

En cuanto a experiencias internacionales estudiadas, se informa al Consejo que se ha tomado como modelo a Brasil y Paraguay dados sus avances en la materia así como por la proximidad de su territorio.-----

En este sentido, se informa que se han mantenido comunicaciones con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) a efectos de que auspicie de

::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

intermediario entre los países mencionados a fin de obtener cooperación interinstitucional, quienes han manifestado su agrado en cuanto a este proyecto.-----

Se levanta la sesión siendo la hora 13:30, citándose para la próxima el 3 de abril, a la hora 10:30.

FIRMANTES:

Ing. José Clastornik, Prof. Pedro Apezteguía, Lic. José Saavedra e Ing. Cristina Zubillaga.